



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

9 DE MARZO DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 648

ACUERDO GENERAL 02-A/2019

La suscrita licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, secretaria general del Consejo de la Judicatura del poder judicial del estado de tabasco-----

-----C e r t i f i c a:-----

Que en la Quinta Sesión Ordinaria de Pleno, correspondiente al Segundo Periodo de Labores, celebrada el 05 de febrero de 2019, este Órgano Colegiado, entre otros, tomó el acuerdo que en su parte conducente copiado a la letra dice:

Acuerdo general 02-A/2019

"Primero. Se modifica el punto segundo, del acuerdo general 11/2018, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en su vigésima sesión ordinaria del segundo periodo de labores, de doce de diciembre de dos mil dieciocho, relativo al cambio de domicilio de los juzgados mixto y de paz de Jonuta, para quedar de la manera siguiente:
"[...]

SEGUNDO. El cambio de domicilio tendrá vigencia a partir del **veinticinco de febrero de dos mil diecinueve**, por lo tanto, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionadas con los asuntos de la competencia de estos órganos jurisdiccionales, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el punto que antecede.-----
[...]"

- - - **Segundo.** Se modifica el punto segundo, del acuerdo general 12/2018, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en su vigésima sesión ordinaria del segundo periodo de labores, de doce de diciembre de dos mil dieciocho, relativo a la creación del Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 6, con sede en la ciudad de Comalcalco, para quedar de la manera siguiente:-----
"[...]

SEGUNDO. Se crea el Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 6, con sede en la ciudad de Comalcalco, que iniciará sus funciones a partir del dieciocho de febrero de dos mil diecinueve; y tendrá

su domicilio en la calle Mario Paz Chapuz sin número, colonia Magisterial II, municipio de Comalcalco.

[...]"

- - - Tercero. Se modifica el punto segundo, del acuerdo general 13/2018, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en su vigésima sesión ordinaria del segundo periodo de labores, de doce de diciembre de dos mil dieciocho, relativo a la creación del Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Juicio Oral, de la Región 4, con sede en Jonuta, para quedar de la manera siguiente: -----

"[...]

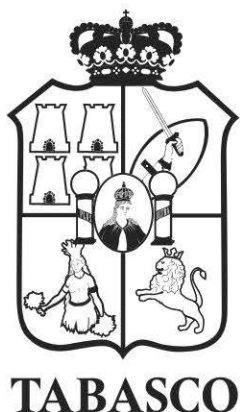
SEGUNDO. Se crea el Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Juicio Oral, de la Región 4, con sede en Jonuta, que iniciará sus funciones a partir del veinticinco de febrero de dos mil diecinueve; y tendrá su domicilio en la carretera desviación a Palizada sin número, Ranchería Rivera Baja, Jonuta, Tabasco.

[...]"

- - - Cuarto. Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el Boletín Judicial y en la página web del Poder Judicial del Estado.-----

- - - Quinto. Gírense los oficios respectivos a las autoridades correspondientes".

- - - El acuerdo transcrito anteriormente, fue aprobado por unanimidad de votos de los señores consejeros Enrique Priego Oropeza, Norma Lidia Gutiérrez García, Maribel Quintana Correa, Beatriz Galván Hernández y Jesús Alberto Mosqueda Domínguez, ante la suscrita licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, secretaria general del Consejo de la Judicatura, al margen y al calce seis firmas ilegibles.- Lo que certifico a los ocho días del mes de febrero de 2019, en la ciudad de Villahermosa capital del estado de Tabasco, para todos sus efectos legales doy fe.-----



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: S/nhpi0c8RV5s2a0AII8sEwvGWpx7G5c9Xp4WGsKV1La9u2tm1f7WmQXGL6Qcpulv+fcYIrpIC
D08lCV3M5lgPpjedYXpoeQyf3SosoyEbH4ghf6Kty6AoS7jKsjikGDckE73Ybn/KIPWFqK0u+kdsmKXYyLZybx/C5kC
wgAXkdlqjKHjnMUMMg21WFG7Xs32yep2wtxSke5/igEy2GHNTfQM5QzlrU+DI5Gomf9y44Hg+oWXYLYks95p2R4r
99hy1d6cygKeNGqM8Xiwkcl36hzYkv4K2KEQI+026rrx+MKL+UZveG1OtHo9leVkoMTpTbdjB57LO+y5gP897qolyg

==